



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC N° 66147/2019 ARANCELES EDP

VISTO:

Lo actuado por Expediente **CUDAP N° 66147/2019;**

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Asesor de la Escuela de Posgrado en reunión del día 9 de diciembre de 2020 decide establecer los aranceles para las Carreras del periodo lectivo año 2021. El Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini acuerda con dicha decisión.

Que han sido actualizados los aranceles de las Carreras de Posgrado y de los certificados para el presente año lectivo.

Que los ingresos que se produzcan estarán sujetos a la reglamentación de distribución establecida según Ordenanza HCD N° 176/09, en cumplimiento de uno de los fines propios de la Escuela cual es el de la gestión económica para la obtención de recursos.

Que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición Ley 24156 de Administración Financiera, Ord. HCS 4/95 y sus modificatorias, y los sistemas informáticos SANAVIRON Y PILAGA.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los aranceles de las Carreras de Posgrado en acuerdo al detalle que forma parte de la presente como **Anexo I.**

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles por certificado de posgrado de acuerdo al detalle que forma parte de la presente como **Anexo II.**

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar

cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL.-

